



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA " PRO-

MAHICO " C. LTDA.....0000002

CUANTIA: S/.5'000.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nom-

bre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día

de hoy, Jueves V e i n t i o c h o de Julio de mil nove--

cientos noventa y cuatro, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL

FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor

ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA, en calidad de GERENTE GENERAL y

como representante legal de la Compañía " PROMAHICO " C. LTDA.

y también comparece la señora JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUI-

RE DE ZAVALA, a suscribir la presente escritura de Aumento de

Capital y Reforma de Estatuto, en calidad de nueva socia de la

Compañía, y además por estar debidamente autorizados por la

Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el

Quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, según lo

justifica con los documentos que se agregan como habilitantes

a ésta Escritura, quienes manifiestan ser de nacionalidad

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de

profesión Ejecutivos, portadores de sus cédulas de Ley, con

domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé.- Bien

Instruídos en la naturaleza y efectos legales de la presente

escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera

libertad, por sus propios derechos y por los derechos que re-

presenta en su calidad ya anunciada y con la capacidad civil

necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a

bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente

I

1 Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA
4 TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " PROMAHICO " C. LTDA., de acuerdo
5 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparece
6 al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor ENRI
7 QUE ALFREDO CABRERA MERA, en calidad de Gerente General y repre
8 sentante legal de la compañía " PROMAHICO " C. LTDA.; y también
9 comparece la señora JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE DE ZAVA
10 LA, en calidad de Socia de la Compañía, a suscribir Un Mil Par
11 ticipaciones Sociales de un mil sucres cada una, en el Aumento
12 de Capital que hace la compañía " PROMAHICO " C. LTDA., y ade
13 más por estar debidamente autorizados por la Junta General Uni
14 versal de Socios de la Compañía, celebrada el Quince de Junio
15 de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
16 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo -
17 Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el
18 trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó
19 la Compañía de Responsabilidad Limitada " PROMAHICO " C. LTDA.
20 con un capital social de CIEN MIL SUCRES, representado por cien
21 Participaciones sociales de un mil sucres cada una, la misma -
22 que se inscribió en el Registro Mercantil el Cinco de Noviembre
23 de mil novecientos ochenta y uno, de fojas doce mil ciento no
24 venta y seis a doce mil doscientas dieciseis, número ochocien
25 tos sesenta y ocho del Registro Mercantil, Libro de Industria
26 les y anotada bajo el número veintitres mil cuatrocientos vein
27 tiséiete del Repertorio.- b) Mediante escritura pública autori
28 zada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil. Aboga

00000003

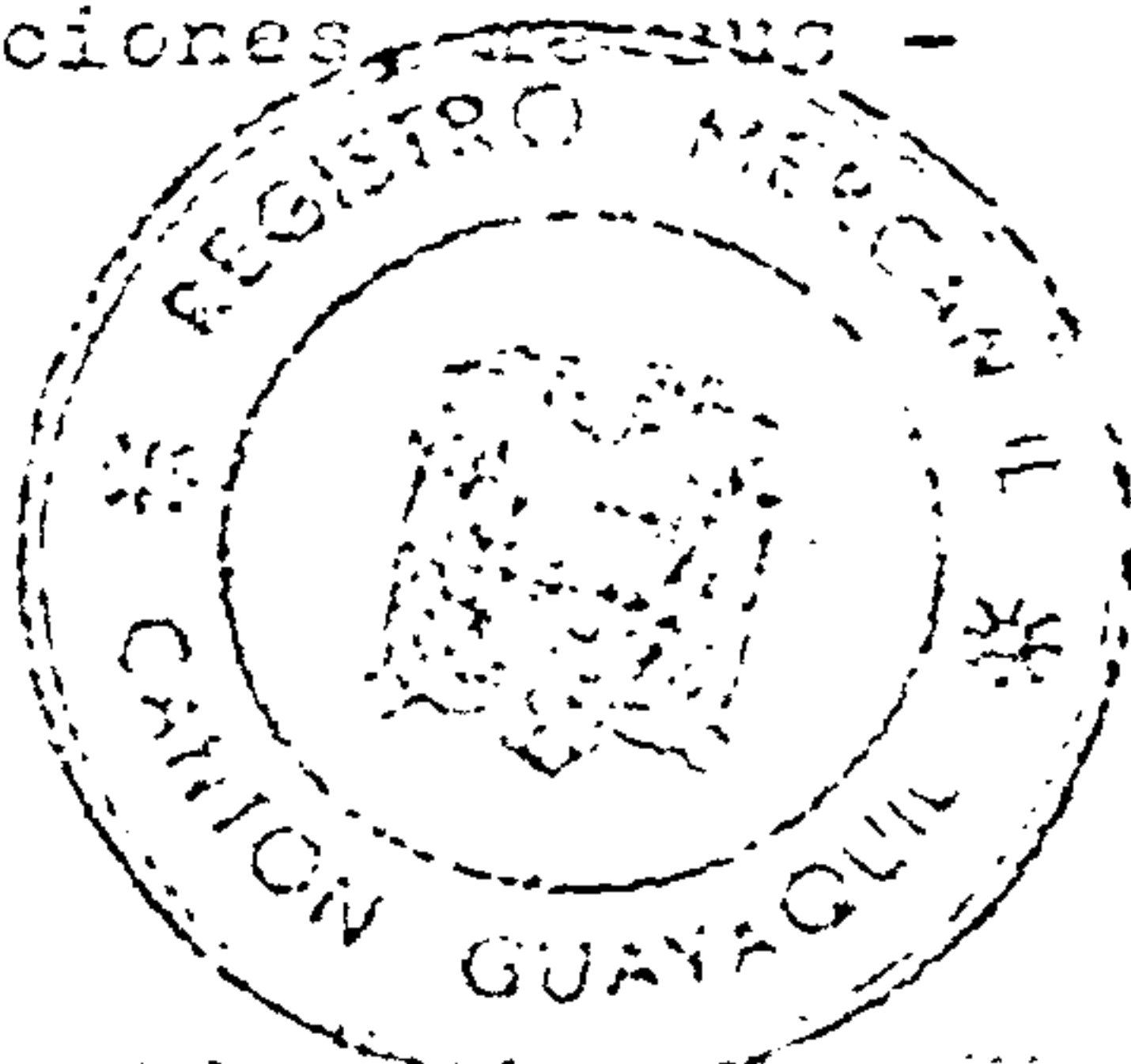
Guayaquil, 19 de Abril de 1.993 ✓

Señor
ENRIQUE CABRERA MORA
Ciudad. ✓

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en la Junta General de Socios de PROMANICO CIA. LTDA. celebrada el día de hoy resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años, nombramiento que lo desempeña según los Estatutos de la Escritura de Constitución de la compañía celebrada ante el Notario Decimo Quinto de este Cantón Dr. Miguel Verraza Requena con fecha 13 de Agosto de 1.981 debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fojas 12196 a 12126 Número 868 y anotada bajo el número 23427 del Repertorio con fecha 5 de Noviembre de 1.981. Esta Escritura fue reformada mediante Escritura de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatuto de la Compañía celebrada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Abg. Francisco J. Coronel Flores el 9 de Noviembre de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil en fojas 1436 a 1453 número 112 rubro Industrias y anotada bajo el N. 1321 del repertorio con fecha 20 de Enero de 1.988. Le corresponde la representación Legal y Extrajudicial.

Esperando tenga mucho éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy Atentamente.



María C. de Zavala
Jacqueline Kalusca Cabrera Aguirre
PRESIDENTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía que me ha sido asignada el mismo que lo hare uso una vez sea inscrita este nombramiento en el Registro Mercantil. ✓

Guayaquil, 19 de Abril de 1.993 ✓

Enrique Cabrera Mora
Enrique Cabrera Mora

Con fecha 17 de Mayo de 1.993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
General otorgado por Promanico
Ltda
Guayaquil, 23 de Agosto de 1.993.

LOGO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Jefe
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15.550-1551 Registro Mercantil No.
6185 Cantón No. 11.238
Se archiva en el expediente de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Mayo de 1.993

AD. HECTOR MIGUEL ALVARADO
AD. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil Jefe del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

do FRANCISCO CORONEL FLORES, el nueve de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y siete, se Aumentó el Capital social de la Compañía
a SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas Participacio-
nes sociales de un mil sucres cada una y se reformó integramen-
te el Estatuto Social de la compañía, la misma que fue inscri-
ta de fojas Un mil cuatrocientos treinta y seis a Un mil cuatro
cientos cincuenta y tres, número Ciento Doce del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número Un Mil Tres-
cientos Veintiuno del Repertorio, el veinte de Enero de mil no-
vecientos ochenta y ocho.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General de Socios en sesión
celebrada el Quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro
acordó: a) Aumentar el capital social de la Compañía de Setecien-
tos Mil Sucres a CINCO MILLONES DE SUCRES, y, b) Reformar el Es-
tatuto social de la Compañía en su Artículo Quinto, Capitulo -
Primero, que trata acerca del Capital Social.- CUARTA:- DECLA-
RACION.- El otorgante señor ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA, en su
calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
PROMAHICO C. LTDA., cumpliendo con la Resolución de la Junta -
General Universal de Socios del Quince de Junio de mil novecien-
tos noventa y cuatro, declara: a) Que el Capital Social de la
Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas -
Participaciones sociales de un mil sucres cada una, se encuen-
tran pagadas en su totalidad; b) Queda Aumentado el Capital So-
cial de la Compañía de Setecientos Mil Sucres a CINCO MILLONES
DE SUCRES, mediante la suscripción de Cuatro Mil Trescientas
Participaciones sociales de un mil sucres cada una, pagadas en
su totalidad en un cien por ciento en dinero efectivo; c) Que

1 la señora JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA, intervie-

2 ne en el Aumento de Capital, como nueva socia de la Compañía -

3 y es de nacionalidad ecuatoriana; y, d) ~~Reformar~~ el Artículo

4 Quinto, Capitulo Primero, que trata acerca del Capital Social

5 de la Compañía, según consta en el Acta de la Junta General de

6 Socios, celebrada el Quince de Junio de mil novecientos noven-

7 ta y cuatro, la misma que se agrega a éste instrumento como -

8 parte del mismo.- QUINTA DECLARACION JURAMENTADA.- ENRIQUE AL

9 FREDO CABRERA MERA, en mi calidad de Gerente General y represen

10 tante legal de la Compañía " PROMAHICO " C. LTDA., declara bajo

11 gravedad de juramento, que el pago correspondiente a la suscrip

12 ción de las Cuatro mil trescientas Participaciones sociales de

13 un mil sucres cada una, se realizó de parte de cada uno de los

14 suscriptores, por lo que el Capital Social se encuentra debida-

15 mente integrado en la forma que se expresa en el acta de la -

16 Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabili-

17 zado en libros de la compañía. CONCLUSION:- Inserte usted se-

18 ñor Notario la nota de mí nombramiento y la copia del acta de

19 la Junta General, debidamente legalizadas y por último antepon

20 ga y posponga las demás formalidades de estilo para la validez

21 y eficacia jurídica de éste instrumento. (firmado) Ilegible, -

22 DOCTOR JORGE FREIRE EGUEZ, Abogado, Registro número: Nueve Ce-

23 ro Dos.- Hasta aquí la Minuta que los comparecientes y Yo el

24 Notario la elevo a Escritura Pública para que surta efectos le-

25 gales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE LA

26 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " PROMAHICO "

27 C. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NO-

28 VENTA I CUATRO. En la Ciudad de Guayaquil, el día Quince de



REPUBLICA DEL ECUADOR
D. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete ho-
ras, en la sede social de la compañía ubicado en las calles Ca-
pitán Nájera número un mil cuatrocientos uno y Pío Montúfar, -
se reúnen los socios de PROMANICO C. LTDA., señores: ENRIQUE -
ALFREDO CABRERA MERA, propietario de SEISCIENTAS NOVENTA I OCHO
Participaciones sociales de un mil sucres cada una; ENRIQUE -
ANTONIO CABRERA AGUIRRE, propietario de UNA Participación So--
cial de un mil sucres; y, CATHERINE VERIOSHKA CABRERA AGUIRRE
Propietaria de UNA Participación social de un mil sucres. Por
lo que en la presente Junta General Universal de Socios se en-
cuentran reunidos la totalidad del capital social íntegramente
suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SETECIEN-
TOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas Participaciones socia-
les de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por una-
nimidad la celebración de la Junta General Universal de Socios
al tenor de lo que dispone el Artículo Dieciséis de
la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente orden -
del día: a) Autorización para que la señora JACQUELINE KALUSCA
CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA, ingrese como nueva socia de la Com-
pañía e intervenga en el aumento de capital que hace la compa-
ñía; b) Aumentar el Capital Social de la Compañía a CINCO MILLO-
NES DE SUCRES y consecuentemente, Reformar el Estatuto Social
de la Compañía, en el Capítulo Primero, del Artículo Quinto,
que trata acerca del Capital Social.- Al efecto preside la se-
sión la señora Jacqueline Kalusca Cabrera Aguirre de Zavala,
Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor En-
rique Cabrera Mera, Gerente General de la Compañía.- La Presi-
denta pide que el señor Secretario, constate el quórum regla-

mentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales --
estatutarias. Hecho lo cual la Presidenta declara instalada la
sesión para conocer el siguiente punto del orden del día, cual
es: Aumentar el Capital Social de la Compañía de Setecientos -
Mil Sucres a Cinco Millones de Sucres, y Reformar su Estatuto
Social.- El señor Enrique Alfredo Cabrera Mera, pide la pala-
bra e indica que es necesario aumentar el capital social de la
Compañía a Cinco Millones de Sucres, esto es, el aumento sería
de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, debiendo los Socios
suscribir las Participaciones sociales y pagarlas en un ciento
por ciento en dinero efectivo y por lo tanto se suscribirán -
Cuatro Mil Trescientas Participaciones sociales de un mil sucres
cada una.- El señor Enrique Cabrera Aguirre, indica que la mo-
ción presentada la apoya, pero con la modificación de que se -
accepte como nueva socia de la compañía a la señora JACQUELINE
KALUSCA CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA, Presidenta de la Compañía y
se autorice para que intervenga en el aumento de capital que -
hace la compañía.- Moción que es apoyada por unanimidad. Por
lo tanto, el señor ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA, suscribe Un -
Mil Trescientas Dos Participaciones sociales de un mil sucres
cada una, pagadas en un cien por ciento en su totalidad en dine-
ro efectivo; ENRIQUE ANTONIO CABRERA AGUIRRE, suscribe Nove--
cientas Noventa y Nueve Participaciones de un mil sucres cada
una, pagadas en un cien por ciento en su totalidad en dinero -
efectivo; CATHERINE VERLOSHKA CABRERA AGUIRRE, suscribe Nove--
cientas Noventa y Nueve Participaciones sociales de un mil su-
cres cada una, pagadas en un cien por ciento en su totalidad -
en dinero efectivo; y, JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE, sus-



cribe Un Mil Participaciones sociales de un mil sucres cada una, pagadas en un cien por ciento en su totalidad en dinero efectivo. En consecuencia el Artículo Quinto, del Capítulo Primero del Estatuto Social de la Compañía que trata del Capital Social, queda reformado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco Mil Participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Junta General Universal de Socios resolvió por unanimidad de votos, autorizar y aceptar como nueva socia de la compañía a la señora JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA para que intervenga en el aumento de capital que hace la compañía y suscriba Un Mil Participaciones sociales de un mil sucres cada una, la misma que se encuentra pagadas en su totalidad en dinero efectivo, y autorizan al señor ENRIQUE CABRERA MERA, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta; Reinstalada la Junta con los mismos Socios concurrentes, se da lectura al acta, la que se aprueba por unanimidad sin modificación alguna que hacerle, para la constancia es suscrita por todos los concurrentes y el Secretario que certifica, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.- (firmado) Ilegible, Enrique Cabrera Mera, Gerente General; (firmado) Ilegible, Enrique Cabrera Aguirre; (firmado) legible, Verioshka Cabrera Aguirre; (firmado) legible, Kalusca C. de Zavala, Presidenta. CERTIFICO: Que la Junta General Universal de Socios de la Compañía " PROMINCO "

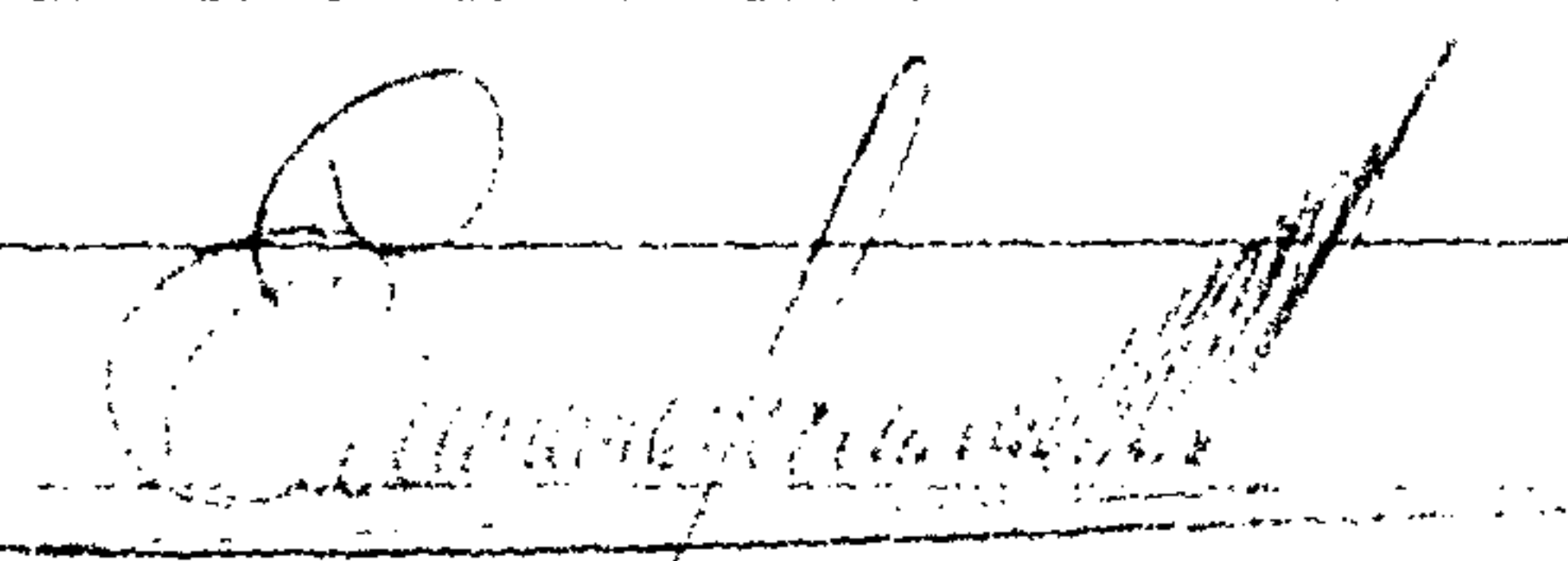
I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C. LTDA., celebrada el Quince de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social - de la Compañía de Setecientos Mil Suces a CINCO MILLONES DE SUQUES, Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto, Capítulo Primero, autorizó y aceptó como nueva socia de la compañía a la señora JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA, para que intervenga en el aumento de capital social que hace la compañía y autorizó al señor ENRIQUE CABRERA MERA, representante legal de PROMAHICO C. LTDA., para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-

Guayaquil, Junio Diecisiete de mil novecientos noventa y cuatro

(Firmado) Ilegible, Enrique Cabrera Mera, Secretario de la Junta.- Leída que le fue a los comparecientes ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirma, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- QUEDA AGREGADO EL NOMBRAMIENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE.



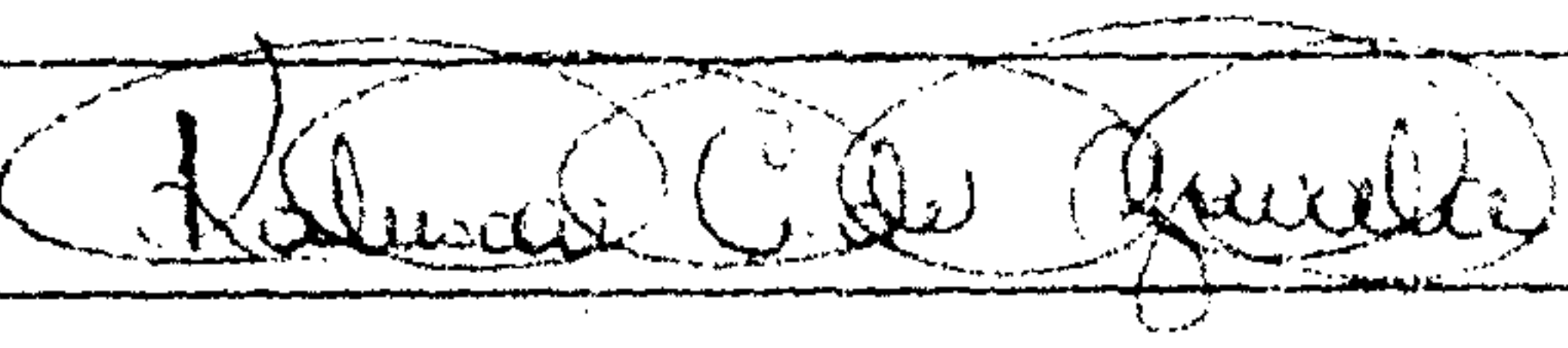
p. " PROMAHICO " C. LTDA

R.U.C. No. 0990556717001

SR. ENRIQUE CABRERA MERA (GERENTE GENERAL)

Céd. de Ciud. no. 0900048828

Cert. de Vot. no. 007-073



SRA. JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE

Céd. de Ciud. no. 0911716199

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000007

CERTIFICO: Que en el periódico "LA SEGUNDA DE MERIDIANO" en su edición correspondiente al día miércoles diecisiete de agosto de mil - novecientos noventa y cuatro (Año 10 No. 3.248) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada PROMANICO C. - LDA., con la razón de su aprobación.- Guayaquil, agosto 18 de 1994.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

msv/.



REPUBLICA DEL ECUADOR
FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

Cert. de Vot. no. 099-003

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

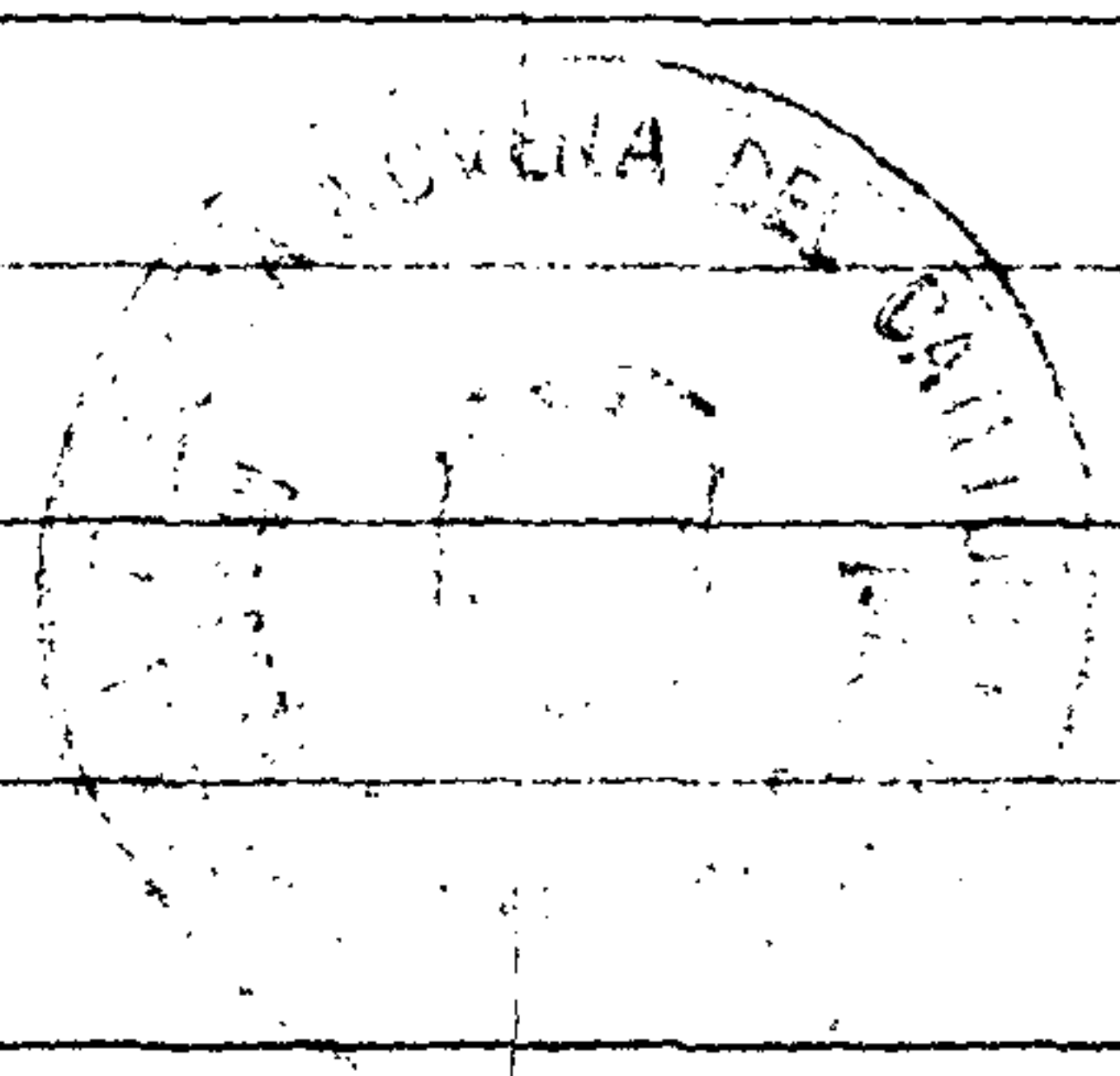


NOTARIO VIGESIMO NOVENO

0000008

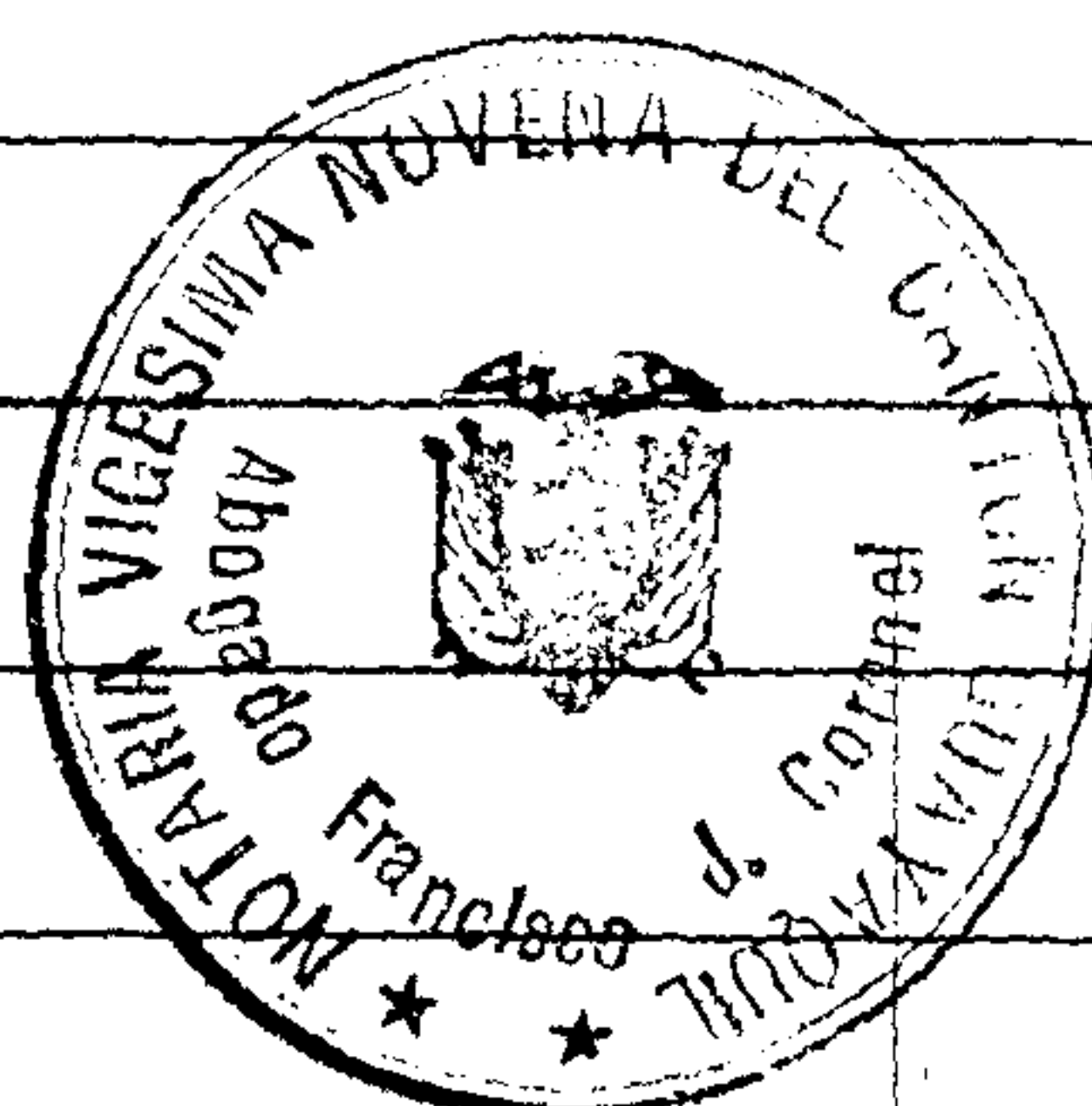
Se otorgó an-

te mi en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que asello y
firmo el mismo día y fecha de su celebración



NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento
como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la ma-
triz del veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa
y cuatro, de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno--
~~cero-cero-cero~~-tres-cinco-dos-tres, emitida por el Abogado-
Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intenden-
cia de Compañía de Guayaquil, por lo que se aprueba: a) el
Aumento de capital; y b) La Reforma del Estatuto de la Com-
pañía PROMAHICO C.Ltda...-Doy Fé.- Guayaquil, 22 de agosto -
de 1994.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordena
2 do en la Resolución número 94-2-1-1-0003523, dictada el 15 de A
3 gosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
4 de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Públi-
5 ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
6 TATUCOS de PROMAHICO C. LTDA., de fojas 22.824 a 22.834, número
7 2.943 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada -
8 bajo el número 26.375 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nue
9 ve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registra
10 dor Mercantil Suplente.-

11 LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
12 Registrador Mercantil Suplente
13 del Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
15 téntica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento
16 de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
17 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en -
18 el Registro Oficial N°. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
19 quil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cua
20 tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

21 LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
22 Registrador Mercantil Suplente
23 del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada
25 Escritura Pública, a fojas: 12.200 y 12.219 del Registro Mercan
26 til, Rubro de Industriales de 1.981; y, 1.438 del mismo Regis-
27 tro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua
28 yaquil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cua

tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

000009

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número 2.318, un Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PRO-
MAHICO C. LTDA.- Guayaquil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

